

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LEY N° 7192



ACHAVAL RODRIGUEZ 50 - NVA. CORDOBA - TEL. (051)39494 - CORDOBA 5000 - REP. ARGENTINA

CORDOBA, 17 de Julio de 1987.-

RESOLUCION N° 62/142/87 - A

VISTO:

La necesidad de ejercer en forma activa el Poder de Policía por parte de este Colegio, de acuerdo al Art. 21, Inc. "d" de de la Ley N° 7192;

Y CONSIDERANDO:

Que en las obras donde tenga intervención el inspector autorizado / se deberá dejar fehaciente constancia de su actuación;

Que para facilitar la acción del profesional inspector se deberá // normalizar un modelo de "Acta de Inspección" para que sea usada en/ todo el ámbito del Colegio;

Que deben considerarse los puntos acordados al respecto con el Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura;

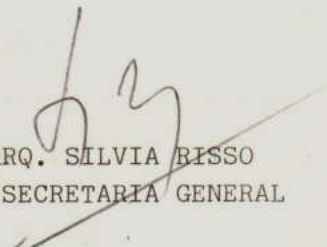
POR ELLO:

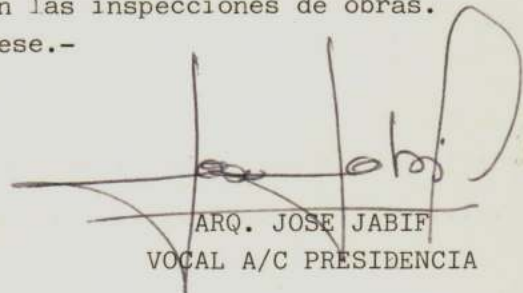
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO
DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

R E S U E L V E

Art. 1°) Adoptar el modelo adjunto en el Anexo A de esta Resolución como/ "Acta de Inspección" para ser utilizado en las inspecciones de obras.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese y archívese.-


ARQ. SILVIA BISSO
VOCAL A/C SECRETARIA GENERAL


ARQ. JOSE JABIF
VOCAL A/C PRESIDENCIA



original N°
o duplicado

ACTA DE INSPECCION

Fecha Localidad Dpto.

SR. PROPIETARIO

Esta actuación tiene por finalidad, verificar el cumplimiento del Ejercicio Profesional a las disposiciones legales vigentes.

INFORMACION

Ubicación de la obra:
Nomenclatura catastral:
Propietario:
Domicilio:
Proyectista: Domicilio
Director o Cond. Técnico:
Domicilio:
Constructor: Domicilio

ESTADO DE LA OBRACROQUIS DE UBICACION

Ejecutado: o/o

A ejecutar: o/o

Se trabaja en la obra si no

Cartel reglamentario si no

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

.....
.....

INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA

Pavimento	si no	Cloacas	si no
luz	si no	Gas	si no
Agua	si no		

OBSERVACIONES

.....
.....

Se le comunica a Ud. que en el término de cinco (5) días a contar de la presente debe

OBRAS REGISTRADAS

Si la obra estuviese registrada en el Colegio de Arquitectos, u otra Institución, dirigirse por nota al Presidente de la Regional del Colegio de Arquitectos que corresponda (*), INDICANDO en ambos casos:

- a -) Número de esta boleta de infracción.
- b -) Nombre completo del propietario consignado en los planos aprobados.
- c -) Número del expediente aprobado y fecha de aprobación.
- d -) Nombre y apellido de los profesionales que intervinieron (proyectista y constructor).

OBRAS SIN REGISTRAR

En el caso de no estar registrada la obra, se deberá requerir de inmediato los servicios de un profesional de la arquitectura habilitado, quien le asesorará convenientemente respecto de los requisitos legales necesarios para su registro, en cuyo caso elevará una nota dentro del plazo ya fijado, FIRMADA POR EL PROPIETARIO (de ser posible conformada por el profesional a quien haya encomendado su registro) dirigida al Presidente de la Regional del Colegio que corresponda (*) INDICANDO:

- a -) Número de esta boleta de infracción.
- b -) Nombre y apellido completo del propietario y su domicilio particular.
- c -) Nombre, apellido y domicilio del profesional que se hará cargo de los trabajos.
- d -) Nombre, apellido y domicilio de la persona con quien ha contratado los trabajos ejecutados, que constan en la presente boleta de infracción; acompañando contrato, recibos o documentación que acredite lo que manifiesta.

NOTA: Una vez registrada la obra, deberá comunicar a la Regional con jurisdicción en la obra el número de expediente con el cual presentó la documentación.

- (*) REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 1: Laprida 40 - Nueva Córdoba - Córdoba.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 2: Belgrano 1163 - San Francisco.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 3: San Martín 133 - Río Tercero.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 4: Constitución 563, Local 5 - Río Cuarto.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 5: Santiago del Estero 1119 - Villa María.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 6: Rioja 165 - Villa Carlos Paz.

142

LOGOTIPO DEL COLEGIO



original N°

o duplicado

ACTA DE INSPECCION

Fecha Localidad Dpto.

SR. PROPIETARIO

Esta actuación tiene por finalidad, verificar el cumplimiento del Ejercicio Profesional a las disposiciones legales vigentes.

INFORMACION

Ubicación de la obra:

Nomenclatura catastral:

Propietario:

Domicilio:

Proyectista: Domicilio

Director o Cond. Técnico:

Domicilio:

Constructor: Domicilio

ESTADO DE LA OBRA

CROQUIS DE UBICACION

Ejecutado: o/o

A ejecutar: o/o

Se trabaja en la obra si no

Cartel reglamentario si no

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

.....
.....

INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA

Pavimento	si no	Cloacas	si no
luz	si no	Gas	si no
Agua	si no		

OBSERVACIONES

.....
.....

Se le comunica a Ud. que en el término de cinco (5) días a contar de la presente debe

OBRAS REGISTRADAS

Si la obra estuviese registrada en el Colegio de Arquitectos, u otra Institución, dirigirse por nota al Presidente de la Regional del Colegio de Arquitectos que corresponda (*), INDICANDO en ambos casos:

- a -) Número de esta boleta de infracción.
- b -) Nombre completo del propietario consignado en los planos aprobados.
- c -) Número del expediente aprobado y fecha de aprobación.
- d -) Nombre y apellido de los profesionales que intervinieron (proyectista y constructor).

OBRAS SIN REGISTRAR

En el caso de no estar registrada la obra, se deberá requerir de inmediato los servicios de un profesional de la arquitectura habilitado, quien le asesorará convenientemente respecto de los requisitos legales necesarios para su registro, en cuyo caso elevará una nota dentro del plazo ya fijado, FIRMADA POR EL PROPIETARIO (de ser posible conformada por el profesional a quien haya encomendado su registro) dirigida al Presidente de la Regional del Colegio que corresponda (*) INDICANDO:

- a -) Número de esta boleta de infracción.
- b -) Nombre y apellido completo del propietario y su domicilio particular.
- c -) Nombre, apellido y domicilio del profesional que se hará cargo de los trabajos.
- d -) Nombre, apellido y domicilio de la persona con quien ha contratado los trabajos ejecutados, que constan en la presente boleta de infracción; acompañando contrato, recibos o documentación que acredite lo que manifiesta.

NOTA: Una vez registrada la obra, deberá comunicar a la Regional con jurisdicción en la obra el número de expediente con el cual presentó la documentación.

- (*) REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 1: Laprida 40 - Nueva Córdoba - Córdoba.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 2: Belgrano 1163 - San Francisco.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 3: San Martín 133 - Río Tercero.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 4: Constitución 563, Local 5 - Río Cuarto.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 5: Santiago del Estero 1119 - Villa María.
- REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS N° 6: Rioja 165 - Villa Carlos Paz.

Si su profesional no es ARQUITECTO deberá remitirse al Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura de Córdoba.